



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DE BIENESTAR
MAGISTERIAL

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DE BIENESTAR
MAGISTERIAL

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS					
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES					
DIRECCIÓN: Calle Guadalupe Nro. 1349, Colonia Médica San Salvador, El Salvador, Centro América					
LUGAR Y FECHA:	San Salvador, 24 de febrero de 2023				
Nro. DE ORDEN:	021/2023-ISBM	Nro. DE PROCESO:	LG 027/2023-ISBM		
SEÑORES (A):	CPS, S.A. DE C.V.				
NIT Y/O NRC:	[REDACTED]				
DIRECCIÓN:	[REDACTED]				
LIBRE GESTIÓN Nro. 027/2023-ISBM					
ADQUISICIÓN DE TERMÓMETROS E HIGRÓMETROS PARA LOS BOTIQUINES MAGISTERIALES DEL ISBM A NIVEL NACIONAL, AÑO 2023					
Nro. ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	COSTO UNITARIO INCLUIDO IVA	MONTO TOTAL INCLUIDO IVA US\$
1	112	Unidad	TERMÓMETROS PARA REFRIGERACIÓN (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) MARCA: DELTATRAK	\$10.950000	\$1,228.40
2	112	Cada uno	TERMOHIGRÓMETRO (TERMÓMETRO AMBIENTAL) (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) MARCA: DELTATRAK	\$33.340000	\$3,734.08
TOTAL					\$4,962.48
PARA EL ÍTEM NRO. 1 DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN AL MOMENTO DE LA ENTREGA.					
TOTAL EN LETRAS:	CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO.				
OBSERVACIONES:	EL PAGO SERÁ EFECTUADO MEDIANTE ABONO A CUENTA POR EL ISBM, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ADJUDICADO EN EL "FORMULARIO DE FORMA DE PAGO", DENTRO DE LOS OCHO DÍAS HÁBILES POSTERIOR LA EMISIÓN DEL QUEDAN CORRESPONDIENTE; SIEMPRE QUE LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTE CORRECTAMENTE. EL DOCUMENTO A PRESENTAR PARA LA EMISIÓN DEL QUEDAN, SERÁ FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL EN LA QUE SE INDIQUEN UNA DESCRIPCIÓN DEL BIEN, LA CANTIDAD, EL PRECIO UNITARIO Y EL MONTO TOTAL.				
FORMA DE PAGO:	DEPÓSITO A CUENTA, INSTITUCIÓN FINANCIERA: [REDACTED], NOMBRE DE CUENTA: [REDACTED], NÚMERO DE CUENTA: [REDACTED]				

DOCUMENTOS PARA PAGO:	<p>PARA QUE PROCEDA EL PRIMER PAGO: • ORDEN DE COMPRA ORIGINAL. • ORDEN DE INICIO Y ORDEN DE PEDIDO EN ORIGINAL. • ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN, FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO O UN REPRESENTANTE O DELEGADO DEL MISMO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DEL RELACAP. • FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL ORIGINAL A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, EN LA QUE SE INDIQUEN UNA DESCRIPCIÓN DEL BIEN, LA CANTIDAD, EL PRECIO UNITARIO Y EL MONTO TOTAL, ASÍ COMO LA MARCA DEL BIEN, MODELO, Y SERIE DE FABRICACIÓN CUANDO APLIQUEN, ASIMISMO SE REFLEJARÁ RETENCIÓN DEL 1% EN CONCEPTO DE IVA, SEGÚN RESOLUCIÓN NRO. 12301-NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA. • EN CASO QUE UN COBRO LO REALICE UN TRAMITADOR, SE DEBERÁ EMITIR UNA CARTA DE AUTORIZACIÓN FIRMADA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICADA POR NOTARIO. • COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN EMITIDO POR EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL ISBM. PARA LOS PAGOS SUBSECUENTES: • ORIGINAL DE ORDEN DE PEDIDO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA Y EL PROVEEDOR. • ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA DESIGNADO POR EL ISBM, DE HABER RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN LOS BIENES OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA LA CUAL DEBERÁ SER FIRMADA Y SELLADA POR LA PERSONA QUE ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO OCHENTA Y DOS BIS DE LA LACAP Y SETENTA Y SIETE DEL RELACAP. • FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL EN LA QUE SE INDIQUE LA CANTIDAD, UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS, PRECIO UNITARIO Y EL MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO. EN LA FACTURA DEBERÁ APARECER DEDUCIDO EL 1% DE DICHO IMPUESTO, SEGÚN RESOLUCIÓN NRO. 12301- NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS. DETALLAR LOTE Y FECHA DE LOS PRODUCTOS.</p>	
LUGAR DE ENTREGA:	BODEGA DE INSUMOS MÉDICOS, UBICADA EN PASAJE DR. ROMERO ALBERGUE, CASA NRO. 135, COLONIA MÉDICA, SAN SALVADOR, TELÉFONO 2239-9277.	
FECHA DE ENTREGA:	SE REALIZARÁ LA ENTREGA A TRAVÉS DE LA ORDEN DE PEDIDO, LA CUAL SE COORDINARÁ POR MEDIO DEL O LOS ADMINISTRADORES DE ORDEN DE COMPRA, REALIZANDO LAS ENTREGAS A MÁS TARDAR EN UN PERIODO MÁXIMO DE 60 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE EMITIDA LA ORDEN DE PEDIDO. EL PROVEEDOR PODRÁ PROPONER ENTREGAS EN TIEMPOS MENORES A LOS ESTABLECIDOS. HORARIO DE ENTREGA: EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR CITA PREVIA EN COORDINACIÓN CON UN ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA, PARA QUE SE LES ASIGNE LA HORA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE A ENTREGAR LOS PRODUCTOS SEGÚN LO ADJUDICADO. CASO CONTRARIO LA RECEPCIÓN QUEDARÁ SUJETA A DISPONIBILIDAD DE TIEMPO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN.	
  LICDA. SILVIA AZUCENA CANALES REPREZA DIRECTORA PRESIDENTA ISBM		
ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA		
ITEMS	ADMINISTRADOR	TELÉFONOS
1, 2	ERICELDA DIAZ MARTINEZ	2239-9200
1, 2	JAVIER ERNESTO APARICIO URROZ	2239-9200